



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 158 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 23 JUL. 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 95-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 191-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ de la Dirección Zonal Moquegua, y el Informe N° 205-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA/UC de la Unidad de Contabilidad, y;

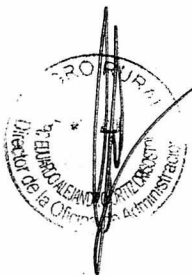
### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 095-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114 a fin de atender la asignación de viáticos para el personal de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 191-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ, la Dirección Zonal Moquegua, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de la señora DORA VICTORIA QUISPE OLIVERA, ocasionado por la comisión de servicios a Lima, del 23 al 25 de mayo de 2018, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar de la situación actual de la Dirección Zonal Moquegua; por el monto de S/ 1, 718.00 (Mil setecientos dieciocho con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 205-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA/UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País"; asimismo señala que de acuerdo a la revisión de los documentos presentados solo es factible el reconocimiento del importe ascendente a la suma de S/ 1,506.00 (Mil quinientos seis con 00/100 soles);



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

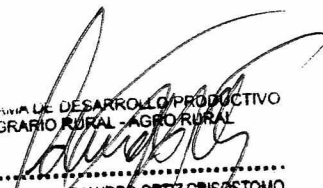
**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de la señora DORA VICTORIA QUISPE OLIVERA que asciende al monto total de S/ 1,506.00 (Mil quinientos seis con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114, Meta 0425 y con Clasificadores de Gastos 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 de la Oficina de Administración.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de la señora DORA VICTORIA QUISPE OLIVERA que asciende al monto total de S/ 1,506.00 (Mil quinientos seis con 00/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**



SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
.....  
C. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO  
Director de la Oficina de Administración